Municipalidad de Balcarce

Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I O N Nº 100/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo y a la Inspectora Jefa Distrital, ---------- observen el cumplimiento de la Resolución Nº 07/17 de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires en la celebración de todo tipo de actos y/o eventos oficiales.----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís- ---------- trese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Bianchini.- PRESIDENTE- Juan José Troya – SECRETARIO. ----------